



Grupo Energía Bogotá

Actualización Estratégica:
Redefinición de las Inversiones
en Emgesa y Codensa

Junio 24, 2021

Movimiento estratégico para potenciar el crecimiento, diversificar y liberar flujo de caja al GEB

- ✓ Diversifica matriz de generación incorporando activos hidroeléctricos, solares, eólicos y un portafolio significativo de proyectos de ERNC en diferentes etapas de maduración principalmente en Colombia
- ✓ Aumenta dividendos a recibir por el GEB con reglas claras a futuro
- ✓ Habilita el crecimiento en nuevos negocios en generación, distribución y negocios conexos, incluyendo nuevas tecnologías y modelos de negocio que benefician al medio ambiente, los ciudadanos, la ciudad y los resultados financieros de la compañía.
- ✓ Establece un gobierno corporativo robusto con reglas claras de transparencia, suministro de información, relacionamiento y toma de decisiones. Incluyendo principios de sostenibilidad y diversidad
- ✓ Crea un compañía con mayor solidez financiera, potencial de crecimiento y mayor diversificación de negocios y riesgo
- ✓ Alinea objetivos estratégicos de los socios creando bases para un crecimiento armónico y sin disputas abiertas.

GEB – Enel

Antecedentes

Desde 1997 el GEB no tiene el control operativo ni societario de Emgesa y Codensa.

Falta de control + diferencias en la interpretación de los AMIs, afectó:

- Crecimiento y desarrollo de negocios
- Inversiones en ERNC
- Repartición de dividendos
- Claridad sobre conflictos de interés y operaciones con partes vinculadas

Esto llevó a un deterioro y desgaste de la relación societaria y ubicó Emgesa en una situación de desventaja en ERNC

2018

GEB interpuso demandas arbitrales para la defensa de sus intereses y la de sus grupos de interés

Desde 2020

se buscó un acuerdo para resolver el litigio y proteger una relación estratégica para ambas partes

El AMI entre GEB-ENEL (Endesa) firmado en 1997 regula sus relaciones como socios conjuntos de Codensa-Emgesa. Sin embargo, luego de 24 años éste ya no responde integralmente a las realidades actuales del negocio

2021

PEC

Plan Estratégico Corporativo



Para lograr los pilares de Generación sostenible y “Bogotá smart” se estableció como base el éxito de esta negociación

Potenciar capacidades únicas de relacionamiento con Bogotá para el desarrollo de nuevos negocios de transformación energética

codensa vantiv

agata
Agencia Administrativa de Bogotá

- Definir **programa conjunto con Enel** para la modernización de Bogotá
- Apalancar experiencia en Bogotá para **negocios de cliente final en Perú**

Convertirse en protagonista de los futuros desarrollos de ERNC en Colombia, manteniendo un portafolio limpio y competitivo

emgesa

- Concluir con éxito **negociación con Enel**
- Incorporar portafolio actual de **ERNC en Emgesa**
- Desbloquear **dividendos**

GEB - Enel

Transacción

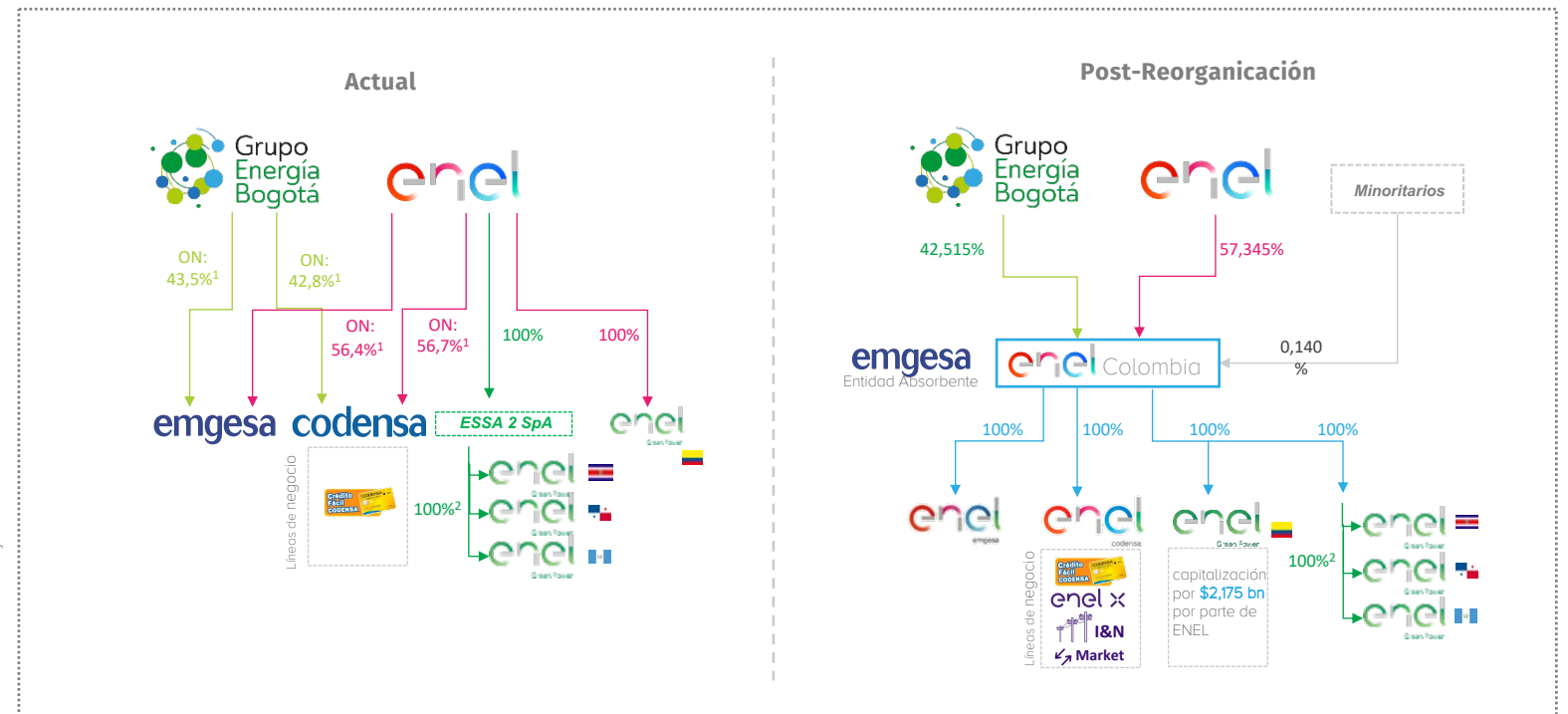
La operación permitiría el fortalecimiento de las principales compañías del sector de energía en Colombia y Centroamérica:

- Principal Gx de Colombia con una capacidad > 5 GW
- Líder en Dx a través de Codensa, participando de negocios no tradicionales (ENEL X y Crédito Fácil)
- Diversificación participando del creciente mercado de ERNC en Centroamérica
- Distribución de dividendos extraordinarios correspondiente a las utilidades retenidas entre 2016-2020 de Emgesa y Codensa



Grupo Energía Bogotá y ENEL han llegado a un acuerdo preliminar para realizar una reorganización societaria entre Emgesa, Codensa y los activos renovables de ENEL Green Power en Colombia y Centroamérica

Fusión Perímetro



¹ Estructura de acciones ordinarias. Adicional GEB cuenta con acciones preferenciales por 7,9% y 8,5%. Minoritarios Emgesa : 0,005% | Minoritarios Codensa: 0,38%

² Participación en ENEL Fortuna de 51%

GEB - Enel

Valoración

Al rango de valor resultante de descontar los flujos de caja apalancados se incorporan los siguientes aspectos:

- Pasivo pensional y provisiones según los EEFF al 31 de diciembre de 2020
- Contingencias cuantificadas resultado de la debida diligencia
- Dividendos preferentes de las acciones preferenciales de GEB en Emgesa y Codensa⁽¹⁾
- Valor presente de capitalización a ser realizada por ENEL a EGP Colombia⁽²⁾
- Caja y equivalentes al 31 dic 2020 y valor presente de dividendos a ser decretados por Emgesa y Codensa Pre-Fusión (COP \$2,95 bn)

(1) Valor neto de valor Acciones Preferentes GEB e incluyendo Crédito Fácil Codensa. Incluye descuento de Valor Presente de los dividendos a ser pagados previo a la fusión por ~USD 482 MM para Emgesa y de ~USD 318 MM para Codensa (a 31 Dic 2020)

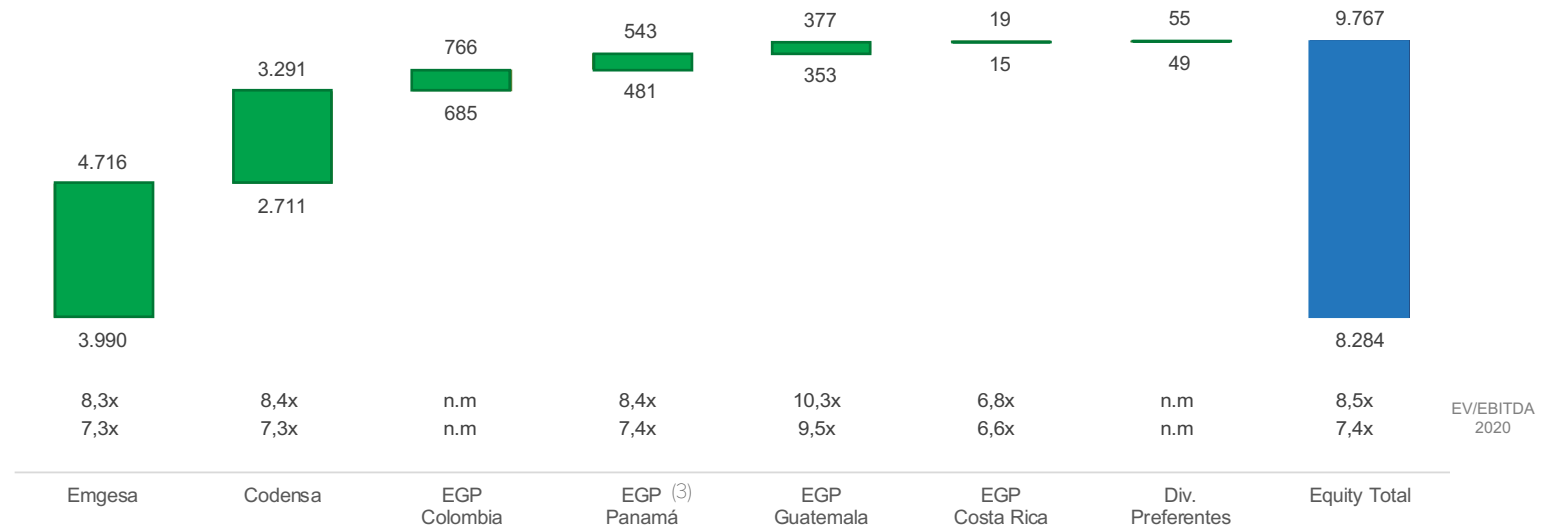
(2) Valoración incluye la suma del Valor Presente de la capitalización a ser realizada por ENEL a EGP Colombia por ~USD 565 MM, que representa el valor presente del valor actual de la capitalización de COP 2,175 Bn basado en las fechas esperadas de inyección de capital. Capex invertido a la fecha (31/12/2020) de EGP Colombia de \$450.475 MM.

(3) Neto de participación minoritaria Estado Panameño

Nota: TRM COP/USD 3.433; Fecha De Valoración 31/12/2020

La valoración adelantada por GEB y sus asesores se basa en proyecciones propias para la estimación del rango razonable de la relación de intercambio – Base de la redefinición de la inversión en Emgesa y Codensa

Análisis de Valor Razonable



El GEB tendrá participación del 42.515% constituida exclusivamente por acciones ordinarias con derecho de voto en la compañía fusionada. Valor dentro del rango de valor razonable estimado con apoyo de asesores de primer nivel.

Asesores

GEB contó con un grupo de asesores con amplia experiencia para la realización de la debida diligencia de las compañías parte de la transacción en cada uno de los siguientes frentes: financiero, legal, contable/tributario, regulatorio, comercial y técnico

Coordinación y DD Colombia

POSSE
HERRERA
RUIZ

BLP

ARIFA
ARIAS, FABREGA & FABREGA

 INVERLINK

 UBS

En Centro América y Chile

CLARO & CIA. 1880

Deloitte.

BBVA
Corporate &
Investment Banking

MERCADOS
ENERGÉTICOS
CONSULTORES 

Financiero –
Banca de inversión

- Asesoría financiera para el diagnóstico, estructuración y ejecución de la transacción

Legal

- Debida diligencia legal de las compañías y asesoría legal en el marco de la transacción teniendo en cuenta la normativa vigente

Contable - Tributario

- Asesoría contable y tributaria, considerando la aplicación de las NIIF, así como, la legislación tributaria aplicable

Financiero – Fairness opinion

- Opinión sobre la razonabilidad financiera del ejercicio de valoración realizado por Inverlink y UBS

Regulatorio, comercial, técnico

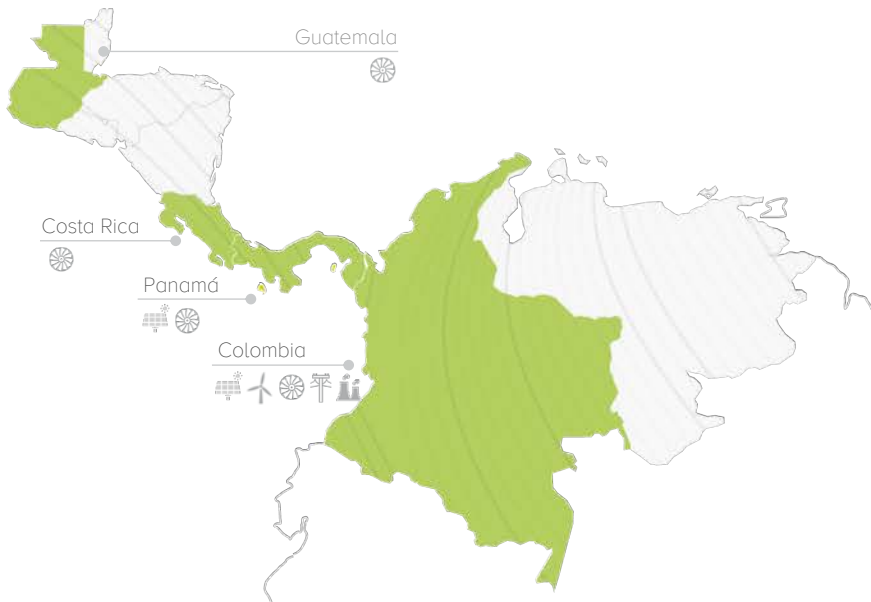
- Debida diligencia comercial, regulatoria y técnica de Emgesa, Codensa, EGP Colombia y EGP Centroamérica. Proyecciones

GEB - Enel

Fusión

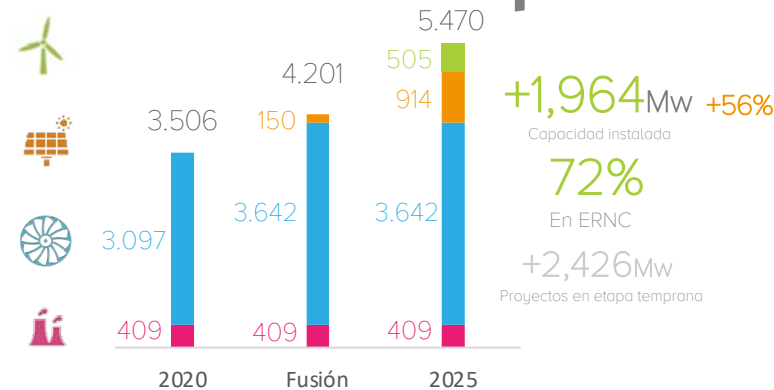
Compañía fusionada mas grande grande, mas verde, con mas valor y mas estable:

- Compañía fusionada con 8% mas de ingresos y 12% mas de EBITDA comparado con el presupuesto al cierre de 2021 (Emgesa+Codensa)
- +23% de EBITDA a 2025 respecto a la proyección base de Emgesa y Codensa
- Compañía fusionada con bajo apalancamiento soporta estrategia de crecimiento



Una nueva compañía integrada, apalancando en las sinergias de sus socios, mas rentable, con proyección en negocios ENRC y soluciones energéticas a cliente final.

Fusión Nueva Compañía



Líneas de negocio No tradicionales



+ 72.000 Km Líneas de Red

+3,5 MM Clientes

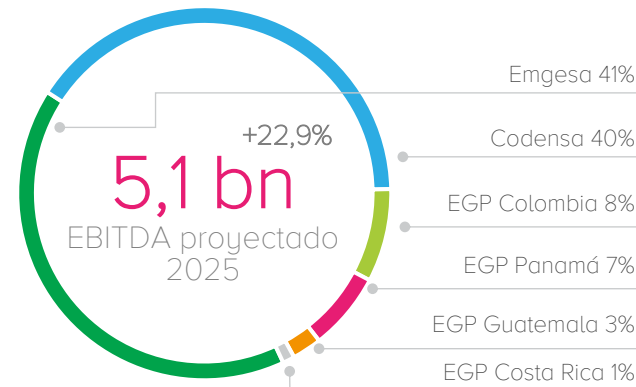
I&N
Negocio de Distribución + servicios afines (alquiler nuevas conexiones, trabajos, etc.)

enel x
Otros Negocios No Tradicionales (smart lighting, E-Buses, DG, servicios, etc.)

Market
Comercialización de energía + corte / reconexiones

Crédito Fácil CODENSA

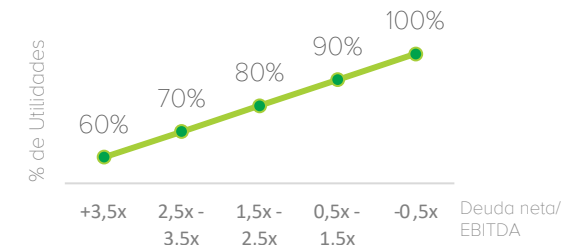
Compañía de financiación: microcréditos, tarjetas de crédito, avances, etc.



2,7 bn
Utilidad neta 2025

A 2025 se estima una compañía con **25% mas de utilidad neta** que Emgesa y Codensa

Política de Dividendos



GEB - Enel

Nuevo AMI

Crea una compañía integrada, con alcance internacional, para la modernización y transición energética

- Sentar la base para la finalización del proceso de transformación de la compañía resultante
- Regular la relación de las partes como socios comerciales en la nueva compañía
- Solucionar de manera definitiva las diferencias que dieron origen a los litigios.

Ámbito de exclusividad y no competencia



Instrumento único, integral, que aclara, actualiza y permite el desarrollo de nuevos negocios en el marco de las mejores prácticas de operación y solución de diferencias, en una nueva compañía fortalecida.

Acuerdo Marco de Inversión

Síntesis

- ✓ Acuerdo para el desarrollo de las actividades comerciales bajo los principios de exclusividad y no competencia incluyendo negocios de ERNC
- ✓ Distribución de dividendos retenidos y define un esquema claro de distribución futura
- ✓ Fortalecimiento del gobierno corporativo como fundamento de la relación entre las partes
- ✓ Transferencia de conocimientos: ENEL facilitará a la compañía resultante el acceso a nuevas tecnologías y estrategias de innovación del Grupo ENEL+ Interoperatividad de datos Ágata
- ✓ Implementación del derecho de primera opción a favor del GEB en caso de que ENEL decida transferir su participación accionaria
- ✓ Inclusión de iniciativas concretas de sostenibilidad, ambientales, de diversidad e inclusión
- ✓ Mecanismos de cooperación para fortalecer las relaciones entre trabajadores y que empleados GEB hagan pasantías en empresas del Grupo ENEL

GEB - Enel

Nuevo AMI

Crea una compañía integrada, con alcance internacional, para la modernización y transición energética

- Sentar la base para la finalización del proceso de transformación de la compañía resultante
- Regular la relación de las partes como socios comerciales en la nueva compañía
- Solucionar de manera definitiva las diferencias que dieron origen a los litigios.

Órganos de Gobierno Corporativo



Instrumento único, integral, que aclara, actualiza y permite el desarrollo de nuevos negocios en el marco de las mejores prácticas de operación y solución de diferencias, en una nueva compañía fortalecida.

Acuerdo Marco de Inversión

Gobierno Corporativo

- ✓ Fortalecimiento de los miembros **independientes** de la Junta Directiva elegidos bajo criterios estrictos de independencia
- ✓ Mayorías JD: Voto afirmativo de 4 directores presentes y para los **Eventos Especiales** voto de 5 directores presentes
- ✓ **Mayorías Asambleas:** Mayorías voto afirmativo de la mitad más una de las acciones ordinarias en circulación y para los **Eventos Especiales** 75 de las acciones ordinaria en circulación
- ✓ Participación de GEB como invitado en las **juntas directivas de las filiales y subsidiarias**. El Gerente informará al Comité de Buen Gobierno sobre fusiones y escisiones, en relación a sus filiales
- ✓ Deberes de información, derecho de **los accionistas y bonistas a practicar auditorías**, administración de conflictos de intereses
- ✓ Reglas para garantizar la transparencia, buena fe y equidad sustancial y procesal en la celebración de **Operaciones con Partes Vinculadas**

Principales hitos de la operación

Junio 28, 2021

Asamblea de Accionistas GEB

Julio, 2021

Asamblea de Accionistas Emgesa y Codensa

Aprueba fusión y libera 50% de dividendos retenidos (50% restante 1Q22)

2Q2022

Perfeccionamiento

Fusión e inicio operaciones
Compañía Fusionada

Julio 15, 2021

Fallo del tribunal de Arbitramento

Previo pronunciamiento de la PGN

Final 2S2021

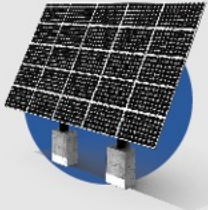
Asamblea de Accionistas GEB

Dividendo Extraordinario

Nueva empresa



Compañía de talla internacional

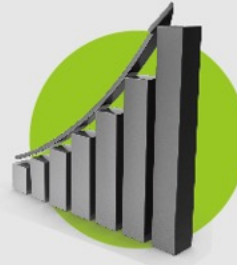


Operación en 4 países a través de proyectos eólicos, solares e hidroeléctricos



1850 MW adicionales en energías renovables

Mayor capacidad instalada



Mayor valor patrimonial

Empresa más rentable y con mayores utilidades



Liberación de dividendos retenidos

Mayor valor de dividendos anuales

+grande

+valor

+verde

+estable

Capacidad para desarrollar proyectos de ciudad inteligente

Inversión para aumentar capacidad de generación de energía eólica y solar

Mayor generación en energía hidroeléctrica

Evolución de reglas de gobierno corporativo

Mecanismos de cooperación

Transferencia de transmisión de información oportuna y suficiente



Grupo Energía Bogotá



Laguna de Guambita-Guasca

Aviso Legal

La información provista a continuación tiene únicamente un propósito informativo e ilustrativo, y no busca ser fuente de recomendaciones legales, de inversión o financiera de ningún tipo. Esta presentación no pretende direccionar ningún objetivo de inversión, situación financiera o necesidades particulares de cualquier inversionista. Este documento no debería ser considerado como un sustituto del ejercicio de su propio juicio. Esta información no constituye una oferta de cualquier tipo y puede ser modificada sin previo aviso. GEB no está obligada a actualizar o mantener vigente la información contenida en el presente informe.

GEB expresamente rechaza cualquier tipo de responsabilidad por las acciones que puedan o no ser tomadas en base a la información brindada en el presente informe. GEB no acepta cualquier responsabilidad por pérdidas que pudo haber resultado de la aplicación de las propuestas o recomendaciones aquí presentadas. GEB no es responsable por cualquier contenido que puede originarse con terceros. GEB pudo haber proporcionado, o podría proporcionar en el futuro, información que es inconsistente con la información del presente informe. No se provee garantías, ya sea de manera explícita o implícita, respecto de la exactitud, integridad o confiabilidad de la información contenida en el presente informe.

Esta presentación puede contener afirmaciones relacionadas con la Sección 27A del Securities Act y la Sección 21E de la Ley de Intercambio de Valores de 1934. Dichas declaraciones prospectivas se basan en expectativas actuales, proyecciones y suposiciones sobre eventos futuros y tendencias que puedan afectar a EEB y no son garantía de rendimiento futuro.

Las acciones no han sido ni serán registradas bajo la US Securities Act de 1933 y sus modificaciones (la "Ley de Valores") o cualquier ley de valores de Estados Unidos de América. En el eventual ofrecimiento de acciones en los Estados Unidos de América se entenderá dirigido exclusivamente a compradores institucionales calificados según se define en la Regla 144A de la Ley de Valores, y fuera de los Estados Unidos de conformidad con la Regulación S de la Ley de Valores.

Hemos convertido algunas cantidades de pesos colombianos a dólares estadounidenses únicamente para comodidad del lector a la TRM que corresponde en cada caso. Estas conversiones no deben ser interpretadas como una representación de que los montos en pesos colombianos han sido o podrían ser convertidos a dólares estadounidenses en esta u otra tasa de cambio. El documento presenta las variaciones correspondientes bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).